

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D000038-2025-MPM-CH-A, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025.

Chulucanas, 17 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la existencia involuntaria de un error material en la parte resolutive de la **Resolución de Alcaldía N° D000038-2025-MPM-CH-A, de fecha 15 de enero de 2025**, (en el artículo primero), es corregida de oficio, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al General PNP (r) Walter Alfonso Cárdenas Gallardo, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Serenazgo y Rondas Campesinas, las funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2024**, con las atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y los perfiles de puesto de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al General PNP (r) Walter Alfonso Cárdenas Gallardo, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Serenazgo y Rondas Campesinas, las funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2025**, con las atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y los perfiles de puesto de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL